CONSTANCIA SECRETARIAL: Por el cúmulo de procesos y las acciones de tutelas, incidentes de desacato, disciplinario, audiencias públicas orales, donde alguno de los servidores del despacho, debe acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc.; no hay empleados del centro de servicios que colaboren en este aspecto, entrega de títulos siendo dispendiosa dicha tarea y el poco personal que hay en estos juzgados, por son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones tanto por la secretaria como por la señora juez, de los proyectos que realizan los dos empleados.

Julio 21 de 2021
VALENTIMA MARTINEZ VARGAS
AUXILIAR JUDICIAL

PROCESO : PETICIÓN DE HERENCIA
RADICADO: No. 2019-00414-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Armenia Quindío.

Veintiuno de julio del dos mil veintiuno

Vista la constancia secretarial que antecede, antes de proceder al cambio de **CURADOR AD LITEM**, se requiere que el abogado **FEDERICO LONDOÑO URIBE**, aporte pruebas sobre la vigencia actual del contrato de trabajo a Término Fijo, celebrado con la **EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P.,** toda vez que se presenta que su contrato laboral tiene vigencia hasta el 30 de Junio del 2021, fecha que ya transcurrió, otorgándosele cinco días, para que acerque el contrato con vigencia, de lo contrario deberá posesionarse, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias ante **LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE ARMENIA QUINDÍO**, esto conforme al numeral 7 del art 48 del C.G., en caso de no cumplir lo dispuesto en este auto.

Una vez resuelto lo del **CURADOR AD LITEM,** se correrá traslado el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR.
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 22-07-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA